

Méndez, Enrique, "Pese a denuncias, Fuerza Eólica insiste en apropiarse del ejido Tribu Quilihuas", *La Jornada*, Distrito Federal, México, 07 de enero de 2014.

Consultado en:

<http://www.jornada.unam.mx/2014/01/07/politica/009n1pol>

Fecha de consulta: 17/01/2014.

La empresa Fuerza Eólica, que pretende apropiarse de casi 2 mil 700 hectáreas del pueblo Tribu Quilihuas, en Ensenada, Baja California, ha enfrentado cancelación de permisos para generación de energía eléctrica debido al incumplimiento de impacto ambiental, del mínimo de megavatios y desabasto en las comunidades donde se ha instalado.

Aún así, durante el gobierno de Felipe Calderón, la entonces Secretaría de Reforma Agraria le dio la calidad de intermediario entre la Asociación Mexicana de Energía Eólica –donde participan los dueños de la compañía– y la comunidad, e insiste en apropiarse del ejido aun cuando en 2011 renunció al permiso para generar energía y exportarla a Estados Unidos.

La empresa, propiedad de Carlos y Pablo Gottfried, sólo tiene permiso para instalar ocho generadores de energía, en seis hectáreas, pero pretende ampliar el contrato de arrendamiento que tiene con la Tribu Quilihuas para hacerse con las 2 mil 700 hectáreas que tiene el ejido.

El PRD, que presentó un punto de acuerdo para que el gobierno federal impida el despojo, alertó que el hermano del fundador de Fuerza Eólica, Mario Héctor Gottfried, cuenta con concesiones mineras vigentes, lo cual ha generado inquietud en la tribu, debido a que el contrato vigente de arrendamiento considera que la empresa puede alquilar el predio, que es rico en oro y plata.

El 3 de octubre de 2007, la Comisión Federal de Electricidad remitió a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) su opinión en contra de que Fuerza Eólica incorporara su proyecto de generación de energía y de la autorización para que exportara electricidad al sur de Estados Unidos, porque este punto no sería congruente con la política energética de interés nacional.

El 31 de marzo de 2011, la empresa solicitó a la CRE la renuncia inmediata al permiso de exportación al considerar la imposibilidad real del desarrollo del mismo.